

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.801 · 1964

LEY 6801

Boletín Oficial, 28 de septiembre de 1964 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6801

LEY 6801

Préstamo a la Municipalidad de Baradero.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar a la Munici palidad de Baradero, previa observancia por parte de la misma de las condiciones establecidas en los artículos 46 a 50, inclusive, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, un préstamo de hasta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m/n), el que será destinado para el cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio que le siguiera la compañía Agua Corriente Empresa Rithner S.R.L. (en liquidación).

ARTÍCULO 2°. Queda facultado el Poder Ejecutivo para establecer las condiciones de amortización del préstamo, el que deberá ser can celado en un plazo no mayor de diez años, y la fijación del corres pondiente interés, que no podrá ser superior al que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para las operaciones de descuento.

ARTÍCULO 3°. Los fondos para atender el cumplimiento de la presen te Ley se imputarán al Anexo XVI, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6801. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).